

**CUADRO ANEXO AL OFICIO 423/1.0/095/2020 DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, UNAM**

PUNTO DE ACUERDO	ACUERDO	MÍNIMOS PARA INSTRUMENTAR TAL ACUERDO	FECHAS PROBABLES/ COMPROMISO	NOTAS ADICIONALES/ ACCIONES PARA REAFIRMAR EL PUNTO	ESTATUS
1	En relación con el punto número uno, en el diálogo realizado el miércoles 15 de julio, se acordó la creación de la Unidad de Género Especializada para la Prevención, Atención, Acompañamiento y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en la Facultad de Economía (UGE).	Publicación de la convocatoria para la contratación de los profesionistas con que contará la UGE en apego a los perfiles y requerimientos del puesto acordados en la mesa del 15 de julio.	01/09/2020	Se trabajó conjuntamente entre la CNFE y las MOFE en el objetivo general, objetivos específicos, funciones, consideraciones para su funcionamientos, perfiles y requerimientos así como conformación de la UGE. La UGE entrará en funciones en el transcurso del semestre 2021-1, así como la creación de un directorio de abogadas feministas que puedan brindar representación legal a las víctimas en instancias externas a la UNAM.	ACUERDO EN PROCESO
2	En relación con el punto número dos entre las MOFE y la CNFE se acordó formar la Comisión Constituyente Transitoria de Género de la Facultad de Economía. La composición será la siguiente: 8 estudiantes mujeres, 4 profesoras, 2 trabajadoras y 2 consejeras.	Publicación de la convocatoria para la impartición del módulo del curso propedéutico de género.	Se presentó en el CT la propuesta de Convocatoria para su aprobación el 19/08/2020 será publicada el 25/08/2020		ACUERDO CUMPLIDO
3	Botón electrónico como "repositorio bibliográfico" de lecturas con perspectiva de género para diferentes asignaturas del próximo semestre. El botón electrónico cuyo nombre podría ser: <b>Bibliografía sugerida para incorporar la perspectiva de género en las asignaturas del próximo semestre 2021-1</b> , recopilará y difundirá tal bibliografía y recomendará su utilización procedente.	Botón electrónico como "repositorio bibliográfico" de lecturas con perspectiva de género para diferentes asignaturas del próximo semestre. Se debe dar una constancia a las académicas que envíen el material bibliográfico.	28/08/2020	Las MOFE convocarán a los especialistas de cada una de las áreas académicas para enviar a tal botón electrónico sus recomendaciones bibliográficas. De complicarse tal iniciativa, la Dirección de la Facultad podría enviar un atento correo electrónico para difundir la existencia de tal botón electrónico con su doble propósito: uno, difundir allí la bibliografía referida, y dos, convocar a las y los especialistas en estos importantes temas a que envíen allí sus respectivas propuestas.	ACUERDO CUMPLIDO
4	4.1 Convocatoria para un Módulo del curso propedéutico con temas de Igualdad y Perspectiva de Género en el que se incluyan perspectivas feministas  4.2 Apertura de materias del núcleo básico y terminal en temas de género y economía a propuestas específicas que se presenten por el ruta institucional: áreas académicas, CAPyPE, CT, etc.	Publicación de la convocatoria para la impartición del módulo del curso propedéutico de género.  Apertura de dos asignaturas optativas sobre género y feminismo en el núcleo terminal en el semestre 2021-2, con claves académico-institucionales ya existentes.	Inicié el semestre 2021-2.	La fecha de impartición del módulo es del 14 al 18 de septiembre  El Jefe de la DDF enviará los formularios para que las profesoras presenten el proyecto de plan de trabajo y bibliografía de dichas materias. Se utilizarán claves de otras materias hasta que se reforme el plan de estudios.	ACUERDO EN PROCESO
5	Se difundirá el PDI 2020-2024 de la FE para su consulta pública en el transcurso de agosto de 2020, para recibir observaciones y sugerencias de contenido. Se publicará la versión definitiva en septiembre de 2020.	Difusión del PDI con algunos de los elementos solicitados, para la transversalización de la PEG.	24/08/2020		ACUERDO CUMPLIDO
6	Acuerdo alcanzado entre ambas partes. Las leyendas acordadas se publicarán en las convocatorias y de manera "ex ante". Habrá un apartado en la página de la Facultad (sección de alumnos) en donde se subirán las convocatorias de los proyectos con las leyendas acordadas.	El día 6 de julio se subirán las leyendas "ex ante" para las convocatorias de dichos proyectos.	6 de julio de 2020	El botón para la convocatoria a becas para proyectos de investigación se habilitará durante el transcurso del día 24 de agosto de 2020	ACUERDO CUMPLIDO

7	Acuerdo alcanzado entre ambas partes. El Director de la Facultad publicó los oficios enviados a la Oficina de la Abogacía General y a la Dirección General de Personal de la UNAM para que por su intermedio se hiciera del conocimiento de los sindicatos la petición correspondiente y se ofreciera la interpretación correspondiente, este acuerdo se considera cumplido. La información con la que se cuenta hasta el momento será subida a la página de la Facultad (en la sección del Micrositio para la igualdad de género) el día 6 de julio de 2020, con una nota de que esa información se actualizará en la medida en la que se tenga mayor información.	Que la información como se tiene hasta el momento se encuentre disponible en la página de la Facultad, sección Micrositio de Igualdad de Género.	6 de julio de 2020	la información estará en constante actualización	ACUERDO CUMPLIDO
8	Enviar un oficio a las autoridades universitarias correspondientes (Abogacía General y UNAD) en donde se solicite que se resguarden los datos personales de quienes decidan llevar una queja o denuncia. De parte de la CNFE el acuerdo fue cumplido, en virtud de que los oficios ya se enviaron, solo se espera la respuesta.	La recepción de la respuesta por UNAD 24 de julio	Se mandó el oficio a la AG el 25 de junio y a la UNAD el 1 de julio de 2020. Falta respuesta	Se recibió respuesta de la oficina de la UNAD, atendiendo ambos oficios enviados por el Director	ACUERDO CUMPLIDO
9	Estamos de acuerdo en que la suspensión provisional de aquellas personas denunciadas por violencia de género mientras se realice dentro del proceso de denuncia formal, con la finalidad de garantizar el debido proceso y resguardar la seguridad e integridad de las personas denunciadas, dentro del marco de las medidas urgentes de protección.	Siempre en estricto apego a los preceptos constitucionales, la legislación nacional y universitaria, así como a los contratos colectivos de trabajo vigentes podrá ofrecerse esta medida en casos que así lo ameriten. El acuerdo del CT relacionado con este punto se encuentra en el Acta número 10, misma que está disponible en la página de la Facultad.	19 de agosto 2020	Al ser uno de los puntos más importantes del pliego petitorio, ambas partes reconocen la importancia del acuerdo, y por lo tanto, de que sea recuperado en la elaboración de un reglamento interno o de unos lineamientos internos de actuación para la atención de los casos de violencia de género en la Facultad de Economía.	ACUERDO CUMPLIDO
10	Elaboración de un oficio por parte del Director de la FE. Las MOFE solicitan que se cambien las palabras "No criminalización" por "No sanción". La CNFE está de acuerdo.	Al ser replanteado el punto, la "NO SANCIÓN" es atribución del Director, por lo que solo él debería pronunciarse al respecto. El mínimo es: oficio del Director. Se conjunta con el punto 25.	31 de julio de 2020	Se hizo entrega de la Circular: 06/2020 por parte del Director de la Facultad en los términos acordados.	ACUERDO CUMPLIDO
11	Que el Director emita un comunicado donde señale explícitamente que si bien existe la presunción de inocencia, en apego a la normatividad universitaria, nacional e internacional, en casos de violencia de género, particularmente de violencia sexual, la declaración de la víctima tiene un valor preponderante, como parte del debido proceso. Se incluirá en el PDI la implementación de cursos con perspectiva de género y feminista, orientados a la erradicación de la violencia contra las mujeres, para todo el personal docente y administrativo.	Publicación de una Circular: cursos por parte de la UNAM y cursos externos	24 de julio de 2020 - 31 AGO - 4 SEP 2020	Se publicó la Circular 05/2020 el 24 de julio de 2020. El jefe de la DEP subirá periódicamente la oferta de cursos con perspectiva de género y feminista, orientados a la erradicación de la violencia contra las mujeres, para todo el personal docente y administrativo, para el personal docente y administrativo.	ACUERDO CUMPLIDO
12	Realización y envío de oficios por parte del Director de la Facultad y del CT de la misma, en donde se solicite la reforma del artículo 98 del estatuto general de la UNAM.	Que dichos oficios se encuentren en el micrositio de la Facultad.	6 de julio de 2020.	Los oficios tanto por parte del Director, como del Consejo Técnico de la Facultad, fueron enviados a la Comisión de legislación universitaria y al Secretario del Consejo Universitario con la finalidad de que sean discutidos en pleno de dicha instancia universitaria, en donde participará argumentando a favor del punto el propio Director de la Facultad.	ACUERDO CUMPLIDO

13	Cómicado del Director donde señale que los chistes misóginos, comentarios y actitud machista en medios virtuales son VG en modalidad de violencia digital y se sanciona en apego a la normatividad vigente. Emisión de recomendaciones que deberán observarse en las clases en línea para identificar, prevenir y evitar la violencia digital. Oficio a la AG y a la UNAD para efectos de incluir la violencia digital y su sanción armonizada en la próxima revisión del Protocolo UNAM (PACVG).	Oficios y comunicado en microsito de Igualdad de Género. Se debe incluir en los Lineamientos Internos la Violencia Digital. Circular del Director sobre la Violencia Digital. Recomendaciones de las clases en línea.	24 de julio de 2020 y el oficio a la AG y UNAD el 27 de julio de 2020. Las recomendaciones se presentarán el día que se aprueben las clases en línea por parte del Consejo Técnico. Circular estara el 25 de Ago 2020. Recomendaciones de las Clases en línea que estaran el 28 de agosto 2020	Se incluirá este punto en los Lineamientos Internos.	ACUERDO EN PROCESO
14	Los oficios enviados en relación a este punto ya fueron enviados la Oficina de la Abogacía General y a la Dirección General de Personal de la UNAM. Esos oficios se encuentran ya en el microsito de la Facultad				ACUERDO CUMPLIDO
15	Debido a las recientes modificaciones al EG de la UNAM que lograron realizarse gracias a la lucha de las mujeres organizadas, las autoridades se comprometen a que las sanciones de ahora en adelante sean apegadas a las más recientes modificaciones normativas en la UNAM.			Se recogió lo manifestado por MOFE el día de la discusión.	ACUERDO EN MESA DE 17 DE AGOSTO
16	Oficios enviados a la Oficina de la Abogacía General de la UNAM y acuerdo en apego a la respuesta ofrecida por esta oficina.	Se publique la petición del Director a la AG así como la respuesta.	Oficio de 12 de mayo de 2020 y la respuesta 22 de mayo de 2020	Los oficios se encuentran publicados en el MIG.	ACUERDO CUMPLIDO
17	Debido a las recientes modificaciones al artículo 98 del EG de la UNAM, publicada el 13 de agosto de 2020 en Gaceta UNAM, se brindará una mejor atención, resolución a los casos de VG y ello incentivará una cultura de la denuncia formal y a su vez generará confianza en las autoridades.			El Director asume el compromiso de brindar una atención y resolución a los casos de VG, en estricto apego a las modificaciones del artículo 98 del EG de la UNAM, incentivando con ello la cultura de la denuncia formal y generando confianza.	ACUERDO EN MESA DE 17 DE AGOSTO
18	Enviar un oficio a la AG, marcando copia a la DDUIAVG, para efectos de contemplar la figura de los testistas/pasantes como sujetos de derechos y obligaciones para su inclusión en la próxima revisión del PACVG. *Plan de desarrollo institucional (propuesta de E. Vega, lineamientos internos)	Publicar el oficio del Director, así como la respuesta	17 de agosto 2020	Se está a la espera de la respuesta de la AG.	ACUERDO CUMPLIDO
19	Que la Abogada de la Oficina Jurídica, reciba cursos de actualización permanentes con PEG.		Inicio del Semestre 2021-1.	SE ACTUALIZARA EL CV POR LO MENOS UNA VEZ AL SEMESTRES	ACUERDO SIN EFECTOS.
20	Que la Psicóloga se sensibilice en materia de género y feminismo, específicamente en violencia de género, por lo cual deberá tomar cursos permanentes en estas materias	Se deberá entregar una hoja de servicio a la persona que acuda con la Psicóloga, al final de cada sesión con el fin de dar seguimiento a su desempeño profesional.	Inicio del Semestre 2021-1.	SE ACTUALIZARA EL CV POR LO MENOS UNA VEZ AL SEMESTRES	ACUERDO SIN EFECTOS.
21	Transparencia y acceso a la información respecto a los casos de violencia de género en la FE.			ACTUALIZACIÓN BIMESTRAL DEL CUADRO	ACUERDO CUMPLIDO
22	Seguimiento a la víctima de VG por parte de la UGE en materia psicológica, por 2 semestres como mínimo o hasta que la víctima lo requiera. Queda pendiente la revisión de opciones respecto al otorgamiento de vales para medicamentos que llegaran a requerir o becas que eviten el abandono de los estudios universitarios.	Otorgamiento de vales para medicamentos que llegaran a requerir las víctimas de VG, así como otorgamiento de becas a las mismas. La UGE se encargará de dar puntual atención al cumplimiento de este acuerdo, una vez que entre en funciones.	Semestre 2021-1		ACUERDO EN PROCESO

23	El Director se compromete a enviar cartas personalizadas explicando los motivos por los cuales se sancionó en los términos realizados o por qué no se concluyó su caso, a las víctimas de VG que llevaron un proceso de denuncia formal en la UNAD y que pertenecen a la Facultad de Economía.	Enviar las cartas a todas las víctimas	01/10/2020	Se recogió lo manifestado por MOFE el día de la discusión y a lo cual se votó.	ACUERDO EN PROCESO
24	Se han entregado varias versiones de carta, la última con las modificaciones solicitadas por las MOFE se entregará una vez que sea recogida por parte de la CNFE		Lunes 13 de julio de 2020	Se entregó la carta en los términos solicitados, el pasado 07 de julio.	ACUERDO CUMPLIDO
25	Carta del Director de NO SANCIÓN a las Mujeres de la FE.	Oficio del Director	31 de julio de 2020	Se hizo entrega de la Circular 08/2020 por parte del Director de la Facultad en los términos acordados.	ACUERDO CUMPLIDO
26	El Director se compromete a proporcionar un espacio autogestivo donde todas las mujeres de la FE se puedan organizar, reunir.	Entrega de carta del espacio autogestivo asignado.			ACUERDO EN PROCESO
27	Quedó sin efectos por condiciones de pandemia.			Se recogió lo manifestado por MOFE el día de la discusión y a lo cual se votó.	ACUERDO SIN EFECTOS.
28	Quedó sin efectos por condiciones de pandemia.			Se recogió lo manifestado por MOFE el día de la discusión y a lo cual se votó.	ACUERDO SIN EFECTOS.
29	En ocasiones posteriores se reconoció a las MOFE como integrantes de la FE.			Se recogió lo manifestado por MOFE el día de la discusión y a lo cual se votó.	ACUERDO SIN EFECTOS.
30	En ocasiones posteriores se reconoció a las MOFE como integrantes de la FE.			Se recogió lo manifestado por MOFE el día de la discusión y a lo cual se votó.	ACUERDO SIN EFECTOS.
31	Se revisarán los mecanismos de otorgamiento de estos espacios, a través de la Oficina del Director y en su momento si hubiera conflicto entre dos o más solicitudes a desarrollarse en misma fecha y hora, se buscará solución, en el ánimo de que tengan cabida todas las actividades, de acuerdo con criterios públicos conocidos por todas y todos, razonables académicamente y desde una perspectiva universitaria incluyente.				ACUERDO CUMPLIDO
32	Dada la voluntad exhibida por el Director de la Facultad, a lo largo de 15 meses de negociación, las MOFE lo dejan sin efectos.			Se recogió lo manifestado por MOFE el día de la discusión y a lo cual se votó.	ACUERDO SIN EFECTOS.

Atentamente,  
 "POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
 Ciudad Universitaria, CDMX, 26 de agosto de 2020  
 EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, UNAM

MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ